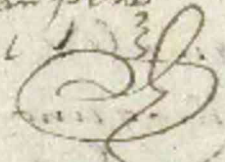


Reglamento en orden a la funcion y
 de su instituto que libremente de-
 ban ejercer las Autoridades, pa-
 sandose igualmente el correspon-
 diente oficio al Sr. Corregidor
 a fin de que se sirva en su p.^a
 la Comandancia en forma de este
 Ayuntamiento a la Religioso, y
 Patriotico acto, eligiendo la Comi-
 sion el lado o vanda en q.^e ha-
 de colocarse para que en el otro
 sea qual fuere se coloque el
 Ayuntamiento, Presidencia segun
 Ley, y para qualquiera insiden-
 de sea q.^e acaesca, y sea necesario con-
 ferencia en este punto, Comisiona
 desde luego a su Capitan D. Fo-
 nseca de Espadero, donde por apro-
 vado todo procedimiento que com-
 plete a lo aqui acordado

Lo qual acordó esta Ciudad por auer sido
 por el Sr. Corregidor mayor y de diligencia de
 que damos fe =

Juan Campesano

Calcedon



Comandante de Armas

Cav. Extraord. de la M. N. y M. L. Ciudad de Lugo

